



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 018

Fecha: 06/02/2020

Dias para estado: 1

Página: 1

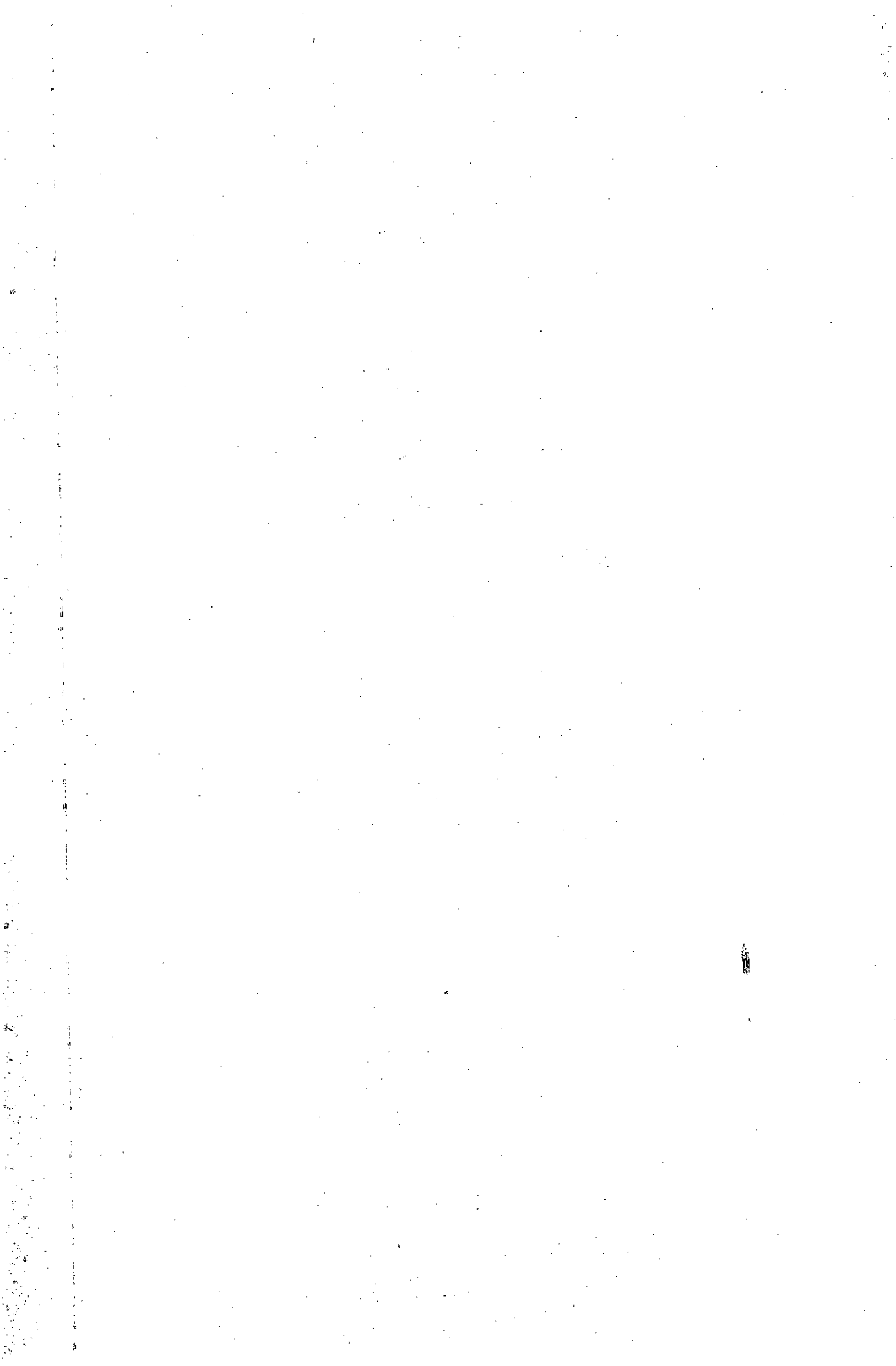
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 004 1993 05722 01	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALBA LUCIA VELEZ FERNANDEZ	Auto Pone en Conocimiento JUZGADO CUARTO LABORAL DE BUCARAMANGA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 004 1993 05722 01	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALBA LUCIA VELEZ FERNANDEZ	Auto de Tramite LIBRAR NUEVAMENTE OFICIOS	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 002 1996 00318 01	Ejecutivo Singular	DAVID VESGA ARAQUE	ROQUE JACINTO DIAZ MALDONADO	Auto Pone en Conocimiento EL REPORTE GENERAL POR PROCESO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 009 2004 00292 01	Ejecutivo Singular	MARY LUZ MAYORGA CORONADO	LUZ FANNY GOMEZ VILLARRAGA	Auto Pone en Conocimiento LO INFOMADO POR EL RESORERO GENERAL	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 009 2010 00077 01	Ejecutivo Singular	GLADYS PRIETO NIÑO	MAYRA ESTHER VANEGAS ANGARITA	Auto de Tramite ORDENA EXPEDIR NUEVAMENTE OFICIOS	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2011 00007 01	Ejecutivo Singular	RICARDO JIMENES SILVA (1)	BERNARDO JIMENEZ DULCEY	Auto Pone en Conocimiento LO INFORMADO POR EL TESORERO GENERAL DE LA ALCALDIA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 006 2012 00019 02	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA -COOPETROL-	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ ESPINOSA	Auto Pone en Conocimiento EL REPORTE GENERAL POR PROCESO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2013 00091 01	Ejecutivo Singular	ZOILA ROSA GALVIS DE MEJIA	TIERRACAOBA S.C.A	Auto rechaza de plano solicitud nulidad DERECHO DE POSTULACIÓN	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 002 2013 00103 01	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	OSCAR JOYA	Auto Pone en Conocimiento LO INFORMADO POR LA PARTE DEMANDANTE	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2015 00194 01	Ejecutivo Singular	NICOLAS SILVA RODRIGUEZ	MILTON ALFONSO DUARTE SANCHEZ	Auto Toma Nota de Remanente TOMA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE SOLICITADO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 005 2015 00356 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA PATRICIA FERNANDEZ GOMEZ	MARTHA LILIANA GONZALEZ	Auto de Tramite NO SE DA TRMITE A ESCRITO - SE PONE EN CONOCIMIENTO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2015 00361 01	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S. A.	CIM COMERCIALIZADORA S.A.S	Auto de Tramite NO SE DA TRAMITE A CESION DE CREDITO - DERECHO DE POSTULACIÓN	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2015 00525 01	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES LEMOS PARRA	MIGUEL ANGEL ROJAS DELGADO	Auto Pone en Conocimiento LO INFORMADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 006 2015 00616 01	Ejecutivo Singular	HELGA JOHANNA RIOS DURAN	SIETE CONSTRUCTORA S.A.S	Auto decreta medida cautelar	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 006 2016 00181 01	Ejecutivo Singular	JHON VELASQUEZ ORTEGA	LINCOLN ABRAHAM RAMIREZ BARBOSA	Auto Pone en Conocimiento EL REPORTE GENERAL POR PROCESO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 005 2016 00286 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAFAEL NAVAS ARIAS	SONIA PATRICIA RODRIGUEZ PLATA	Auto Pone en Conocimiento LO INFORMADO POR EL TESORERO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2016 00354 01	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DANIEL SERRANO PASTRANA	Auto agrega despacho comisorio AGREGAR COMISION SIN DILIGENCIAR	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2017 00050 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAFAEL ANDRES NAVAS MUÑOZ	NUBIA QUECHO SANTANA	Auto que Modifica Liquidacion del Credi NO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA - APRUEBA LIQUIDACION PRACTICADA POR EL FUNCIONARIO CONTADOR	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2018 00172 01	Ejecutivo Singular	CLINICA CHICAMOCHA S.A.	CENTODOLTOLOGICO LTDA	Auto de Tramite NO SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE SOLICITADO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 006 2018 00183 01	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CARLOS ELIECER URIBE ACELES	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 001 2018 00188 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ANTONIO DIAZ HERNANDEZ	GONZALO CARRILLO QUINTANA	Auto ordena comisión PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 001 2018 00314 01	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	OSCAR ACEVEDO RUEDA	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2018 00352 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MONICA MARIN OVIEDO	Auto de Trámite ORDENA OFICIAR IGAC	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 001 2019 00049 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA	CIRO ANTONIO DUARTE SUAREZ	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 001 2019 00092 01	Ejecutivo Singular	LILIANA RUEDA RAMIREZ	CARLOS JAVIER PEÑA CELIS	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2019 00111 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAICITO S.A.	ALBERTO APARICIO PEREA	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2019 00184 01	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA	CONSUELO SERRANO SARMIENTO	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2019 00222 01	Ejecutivo Singular	EDIFICIO AMAZON TOWER PROPIEDAD HORIZONTAL	VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA	Auto que Avoca Conocimiento AVOCA	05/02/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/02/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESEÑA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO





Rdo. 68001-31-03-010-2016-00149-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Frente a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana, 6 de febrero de 2020 a las 2:00 PM (fl. 378), realizada por el apoderado judicial de la Opositora ESPERANZA VILLAMIZAR ARIZA, se informa que no se accede a la misma, toda vez que no allegó prueba si quiera sumaria de la excusa presentada, esto es de la programación de la audiencia penal aludida, al paso que no se funda en fuerza mayor o caso fortuito, al paso que para acudir a la audiencia bien puede hacer uso de la figura de la sustitución de poder.

Por conducto de la Oficina de Apoyo comuníquese esta decisión de manera inmediata al memorialista, por el medio más expedito posible. Déjese constancia en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P. se reconoce personería al Abogado CESAR MAURICIO ABRIL ARENAS como apoderado de la opositora ESPERANZA VILLAMIZAR ARIZA, en los términos y para los efectos del poder conferido. En consecuencia, se entiende revocado todo mandato anterior.

CÚMPLASE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

88
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002


PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-004-1993-05722-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede por ser procedente, se ordena librar nuevamente el oficio de levantamiento de medidas, teniendo en cuenta los requerimientos que exige la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. fl. 70 C.2-

Por conducto de la oficina de Apoyo óbrese de conformidad, cuyo diligenciamiento corresponde a la parte interesada.

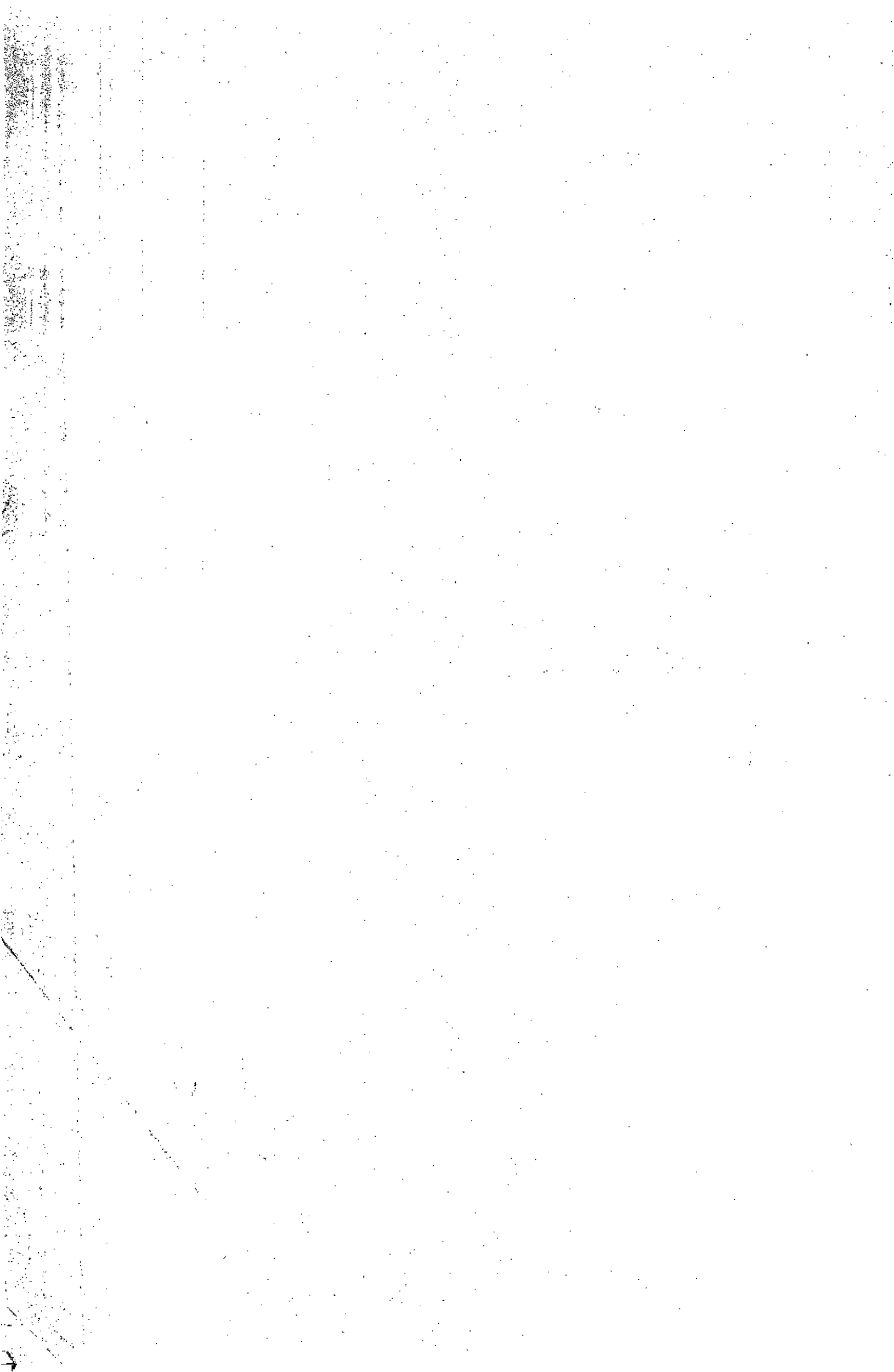
NOTIFÍQUESE,


JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 05 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

79²
2C

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-004-1993-05722-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Lo informado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga, se pone en conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



JOSE NOE BARRERA SAENZ

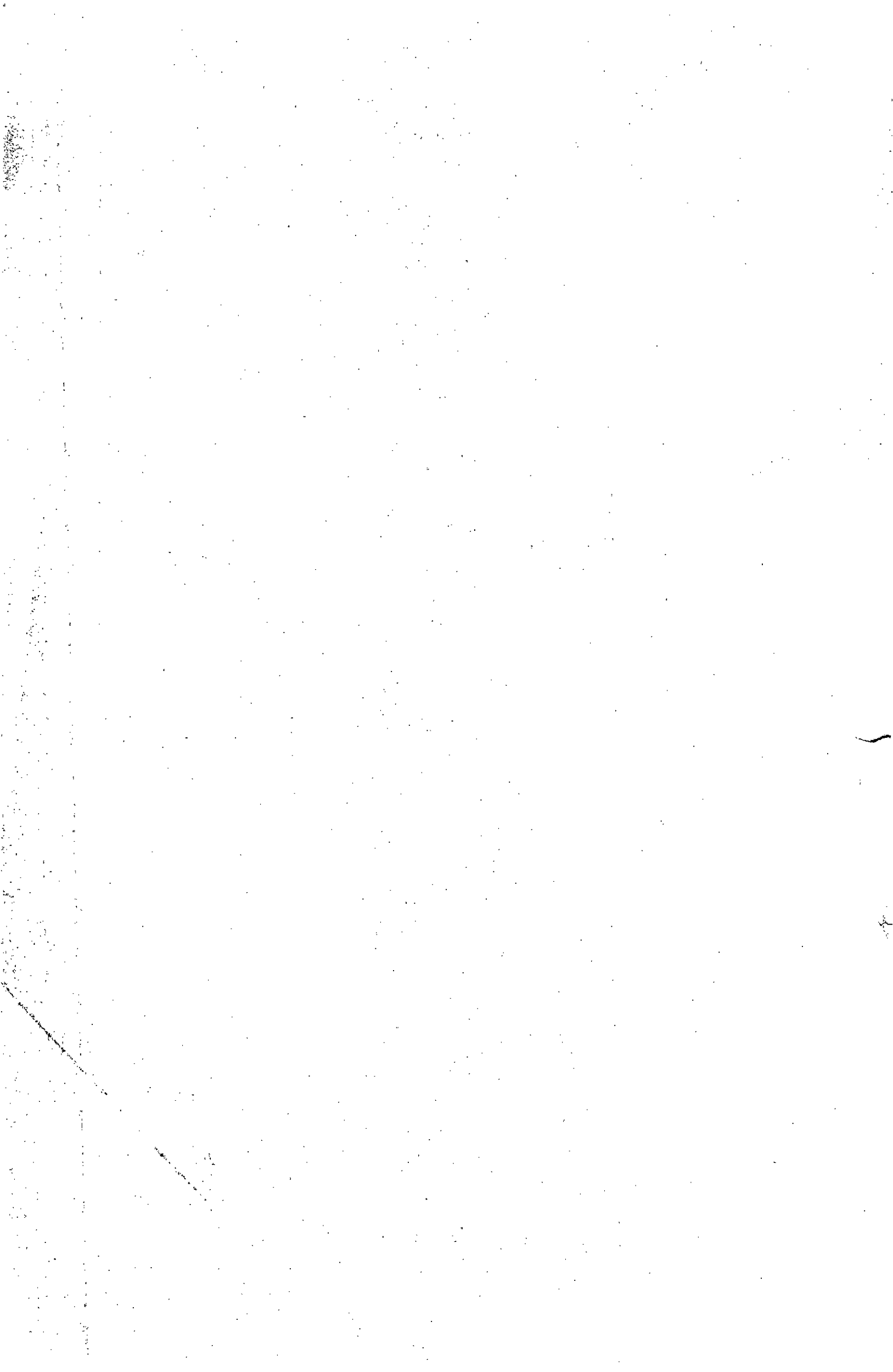
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitaria





EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-002-1996-00318-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

El Reporte General por Proceso que antecede expedido por el Funcionario Contador de la Oficina de Apoyo, se pone en conocimiento de las partes.

Infórmese al apoderado judicial de la parte actora que tal como se evidencia en el reporte general de títulos que antecede, no hay sumas de dinero pendientes por entregar.

No obstante lo anterior, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ofíciase al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, a efectos de que se sirva realizar la conversión de los títulos judiciales que fueran consignados en ese Despacho Judicial a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, a las 8:00
a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



57
C3
3e

Rdo. 68001-31-03-009-2004-00292-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Lo informado por el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga y que obra a folio 56 de este cuaderno, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁEZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se notifica
a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de
febrero de 2020, a las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

205
SC
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-009-2010-00077-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la demandante y por ser procedente, se ordena librar nuevamente los oficios de levantamiento de medidas cautelares ordenado en auto de 19 de diciembre de 2014 fl.23 C.1-. Por conducto de la oficina de apoyo procédase de conformidad, cuyo diligenciamiento corresponderá a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,



JOSE NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

292
36
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-003-2011-00007-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Lo informado por el Tesorero General de la Alcaldía de Bucaramanga que antecede, se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

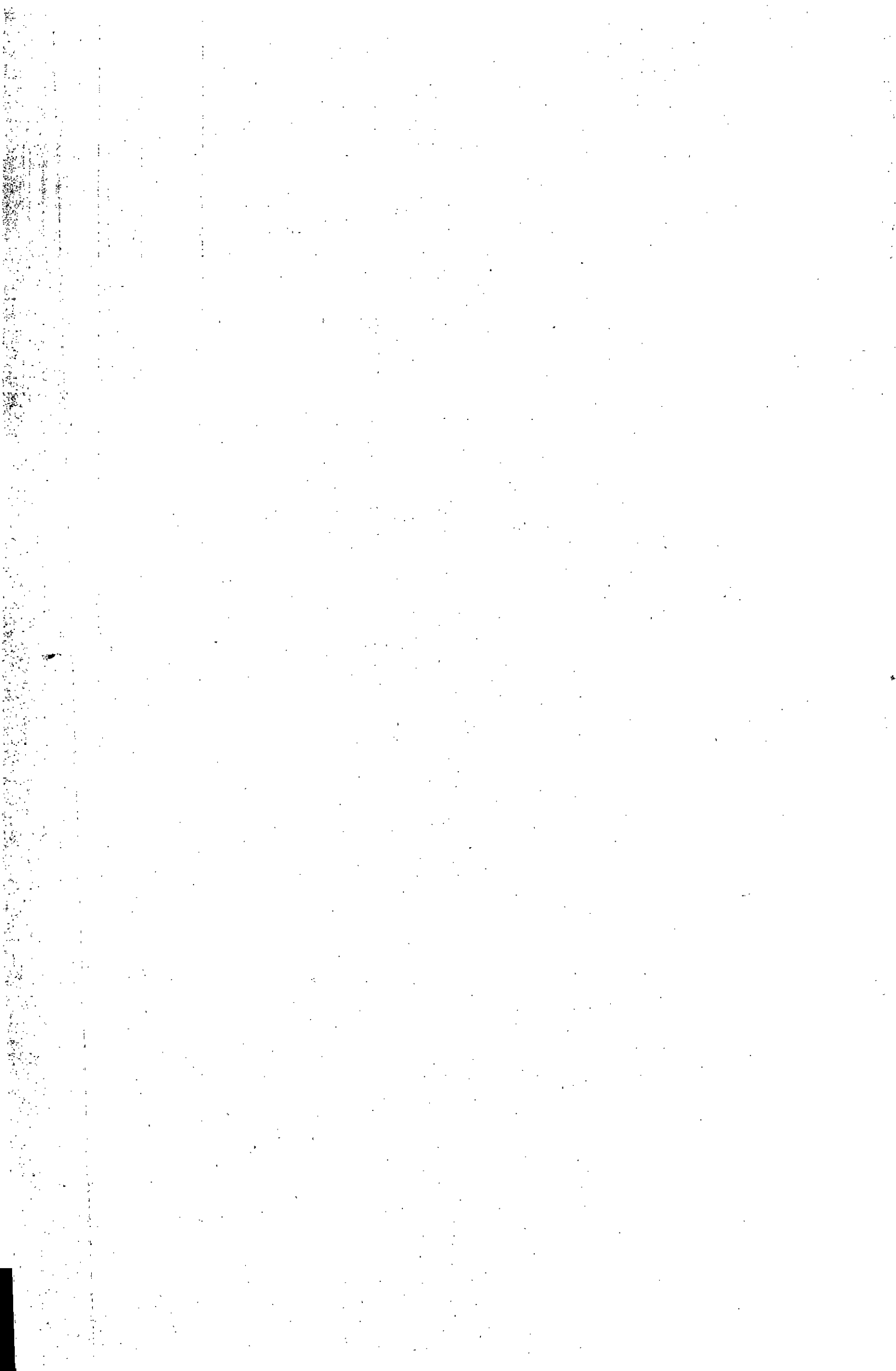
JOSE NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

201
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-006-2012-00019-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

El Reporte General por Proceso que antecede, expedido por el Funcionario Contador de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito del Circuito de Ejecución de Sentencia de esta ciudad, se pone en conocimiento de las partes.

Se precisa que una vez ECOPETROL S.A. informe a cuál de los demandados fueron descontados los títulos judiciales que se encuentran constituidos a favor del proceso, el Juzgado resolverá sobre su entrega.

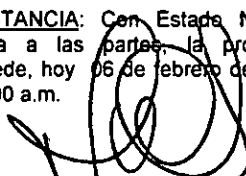
NOTIFÍQUESE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
60801-34-003-002

185
C3
GCTC

Rdo. 68001-31-03-002-2012-00039-01

Ejecutivo

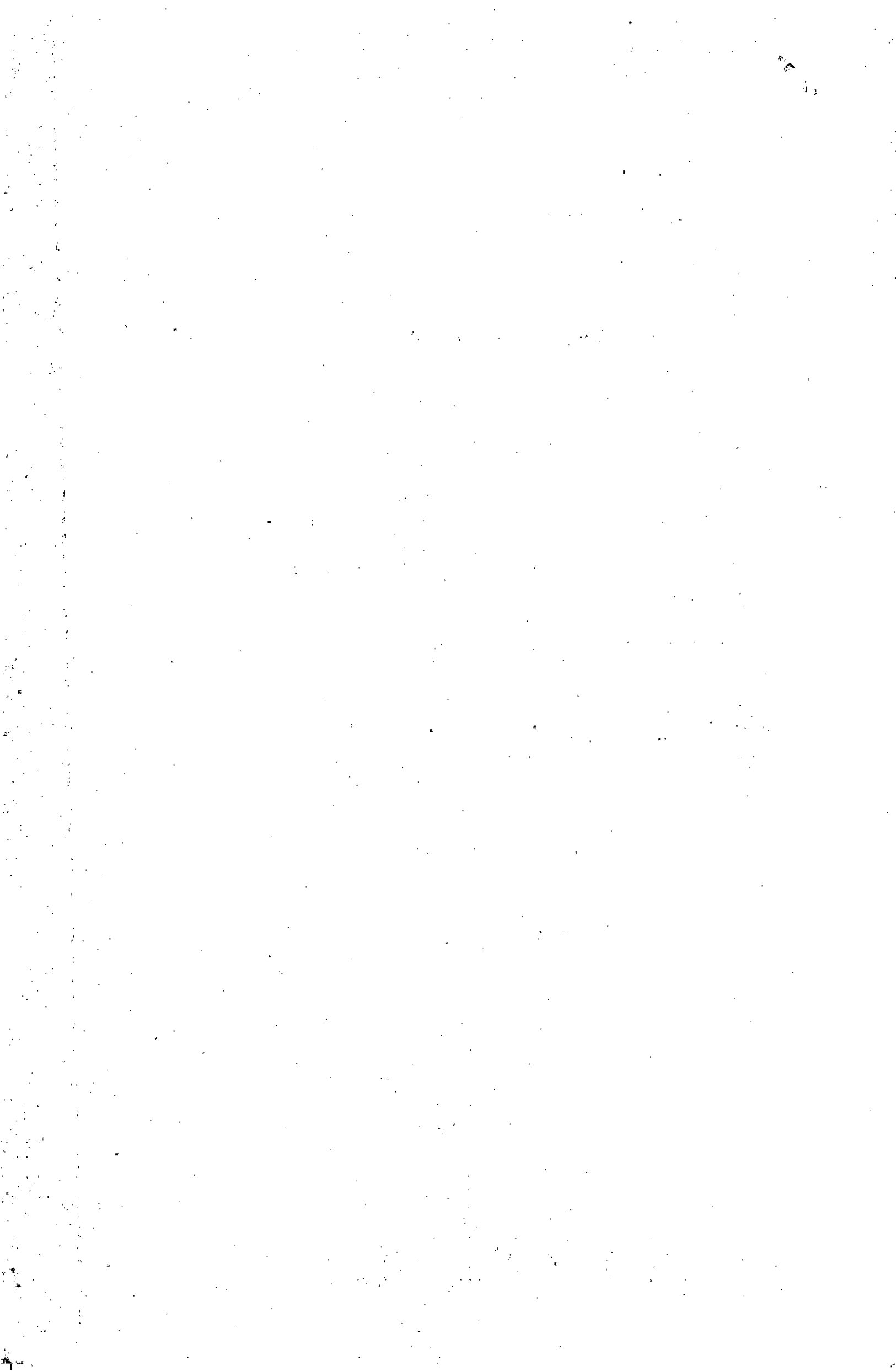
Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la aprobación de la liquidación actualizada del crédito, se devuelve el expediente al Funcionario Contador de la Oficina de Apoyo para que realice nuevamente la cuenta, pero esta vez aplicando el interés civil o legal del 6% anual.

CÚMPLASE.



JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ



LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
 RADICADO 2012-00039-01
 JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
 DEMANDANTE ELVIRA SARMIENTO DE GOMEZ Y OTROS
 DEMANDADO ANA OLID GOMEZ SARMIENTO

INTERESES MORATORIO DESDE EL 15 DE MAYO DE 2019 AL 03 DE FEBRERO DE 2020

SOBRE UN CAPITAL DE \$31,198,566

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INT. MENSUAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
INTERESES QUE VIENEN										\$146.951
\$ 31.198.566	01-may-19	22-may-19	22	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$491.897	\$966.600	-\$327.752
\$ 30.870.814	23-may-19	30-may-19	8	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$176.993		\$176.993
\$ 30.870.814	01-jun-19	22-jun-19	22	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$484.466	\$966.600	-\$305.141
\$ 30.565.673	23-jun-19	30-jun-19	8	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$174.428		\$174.428
\$ 30.565.673	01-jul-19	22-jul-19	22	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$479.677	\$966.600	-\$312.495
\$ 30.253.178	23-jul-19	30-jul-19	8	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$172.645		\$172.645
\$ 30.253.178	01-ago-19	27-ago-19	27	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$582.676	\$966.600	-\$211.279
\$ 30.041.899	28-ago-19	30-ago-19	3	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$64.290		\$64.290
\$ 30.041.899	01-sep-19	20-sep-19	20	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$428.598	\$966.600	-\$473.712
\$ 29.568.187	21-sep-19	30-sep-19	10	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$210.920		\$210.920
\$ 29.568.187	01-oct-19	28-oct-19	28	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$585.056	\$966.600	-\$170.624
\$ 29.397.563	29-oct-19	30-oct-19	2	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$41.549		\$41.549
\$ 29.397.563	01-nov-19	28-nov-19	28	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$578.936	\$966.600	-\$346.115
\$ 29.051.448	29-nov-19	30-nov-19	2	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$40.866		\$40.866
\$ 29.051.448	01-dic-19	30-dic-19	30	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	\$610.080	\$966.600	-\$315.654
\$ 28.735.794	01-ene-20	30-ene-20	30	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$600.578	\$966.600	-\$366.022
\$ 28.369.772	01-feb-20	03-feb-20	3	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$60.144		\$60.144

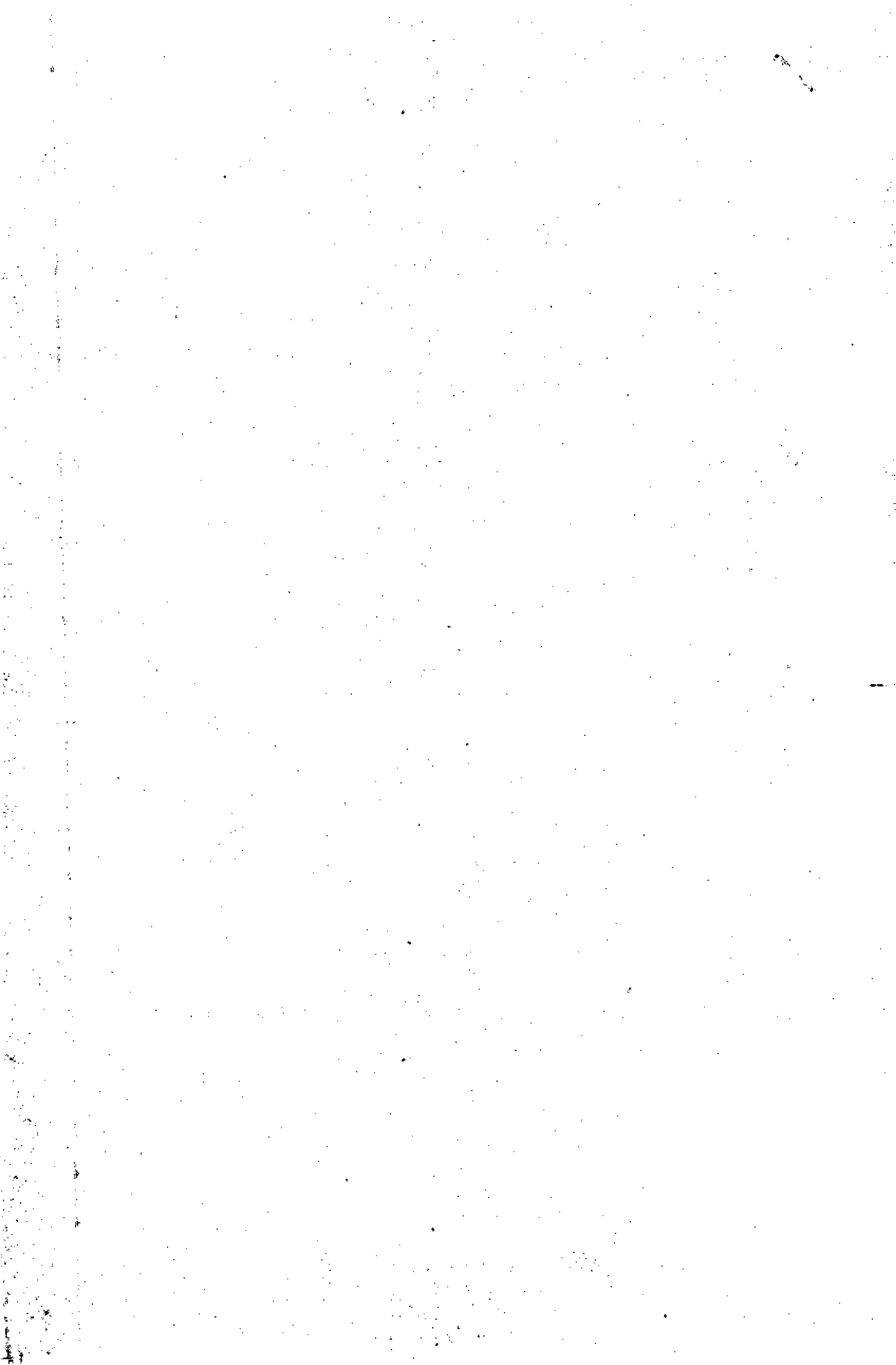
Capital	\$28.369.772
Intereses	\$60.144
Capital e Intereses	\$28.429.916

RESUMEN

CAPITAL	\$28.369.772
INTERESES	\$60.144
TOTAL CREDITO	\$28.429.916

(Firma)
 JULIO CESAR CALDERON MORA
 Contador Liquidador

Bucaramanga, Febrero 03 de 2020





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

64
SC

EJECUTIVO

Rad. 68001-31-03-010-2013-00091-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el memorial que se arrima al proceso no fuera elevado a través de apoderado judicial, en razón al derecho de postulación que obliga a las partes a actuar consagrado en el Art. 73 C.G.P., el Juzgado rechaza de plano el incidente de nulidad presentado el 31 de enero último, conforme a lo previsto en el inciso 1º del art. 135 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 9 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SÉPULVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

122
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-002-2013-00103-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede.

Aclarando al apoderado de la parte demandante que el impulso procesal en materia de procesos civil como el que aquí nos atañe, es responsabilidad de las partes.

NOTIFÍQUESE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



14
02
20

Rdo. 68001-31-03-005-2015-00194-01


Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Como quiera que en el presente proceso no existe embargo de remanente sobre los bienes del demandado MILTON ALFONSO DUARTE SÁNCHEZ, comuníquese al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga que se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente producto de los bienes embargados de propiedad del demandado MILTON ALFONSO DUARTE SÁNCHEZ, solicitado mediante su oficio No. 4381 del 6 de octubre de 2015, para el proceso radicado al No. 680013103010-2015-00224-00.

Por conducto de la Oficina de Ejecución, librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

377172
20
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-005-2015-00356-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Frente el escrito que antecede, por el tercero señor CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERON (fl. 364 - 376), se informa que para comparecer al proceso debe hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, conforme lo dispone al art. 73 del C.G.P.

No obstante, se dispone que obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el señor CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERON (fl. 364 - 376).

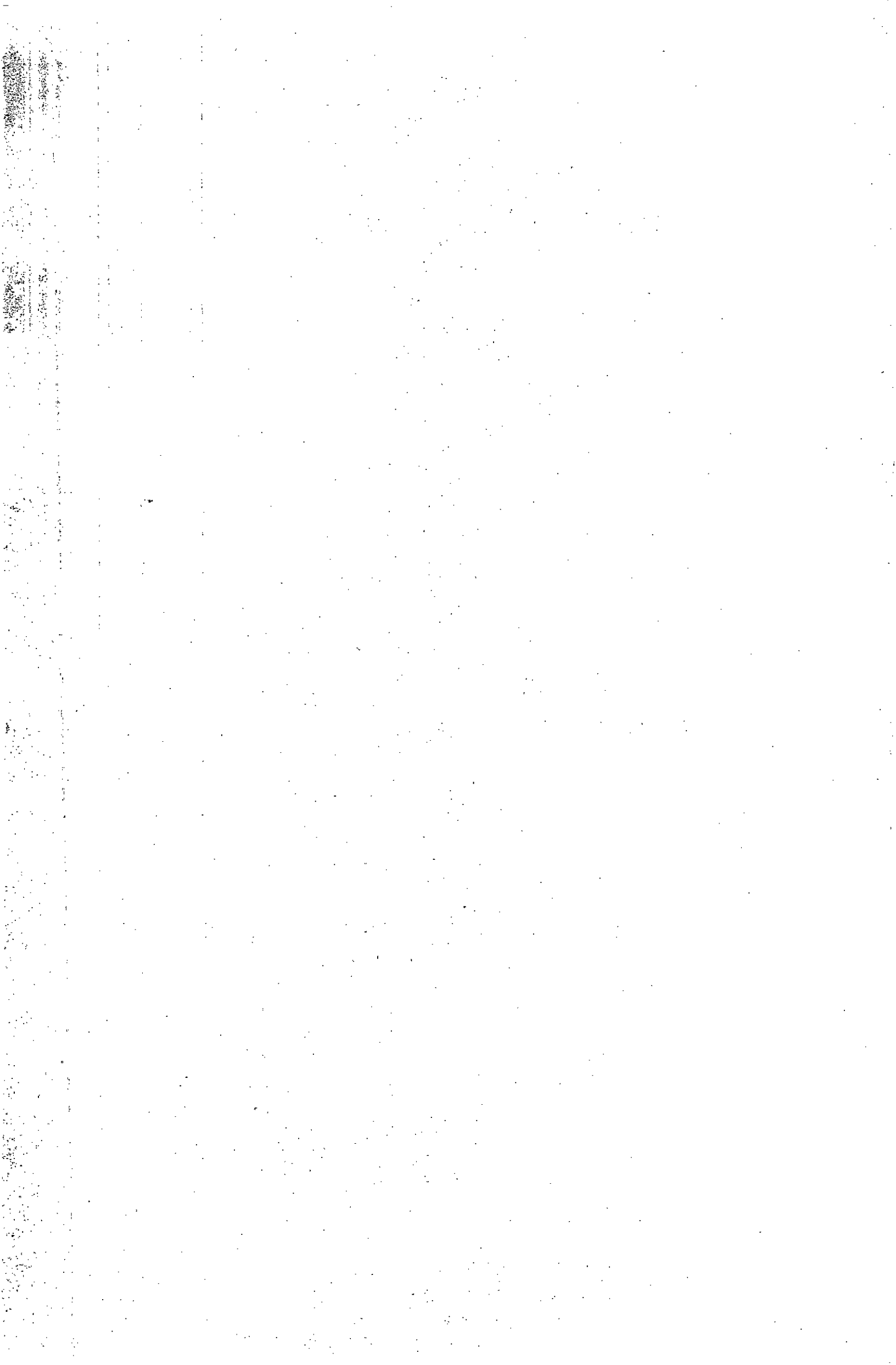
NOTIFÍQUESE,


JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

57
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

133
9
2c

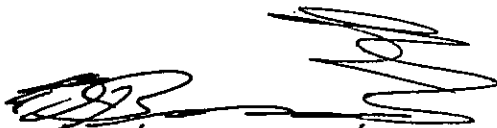
Rdo. 68001-31-03-008-2015-00361-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

No se da trámite a la cesión del crédito que antecede, como quiera que la misma no fue presentada a través de apoderado judicial, conforme a lo exige el art. 73 del C.G.P. No obstante, se requiere al apoderado judicial de la sociedad demandante para que, si a bien lo tiene, ratifique la misma, a fin de impartirle el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N.º 9 se notifica a las partes, la providencia que antecede hoy 6 de febrero de 2020, Siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

130
02
20

Rdo. 68001-31-03-005-2015-00525-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Lo informado por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y que obra a folio 129 de este cuaderno, se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 6 de febrero del 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitaria



EJECUTIVO

Rad. 68001-31-03-006-2015-00616-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud de medida cautelar que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo preceptuado en el Art. 466 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro del remanente producto de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar de la demandada CONSTRUCTORA SIETE S.A.S. al interior de los siguientes procesos

- Radicado 2016 - 0057 de conocimiento de Juzgado Sexto de Civil Municipal de Cúcuta.
- Radicado 2015 - 00438 de conocimiento de Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta.
- Radicado 2015 - 00235 de conocimiento de Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta.
- Radicado 2016 - 22800 de conocimiento de Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cúcuta.

Por conducto de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad, elabórese los oficios correspondientes cuyo diligenciamiento corresponderá a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

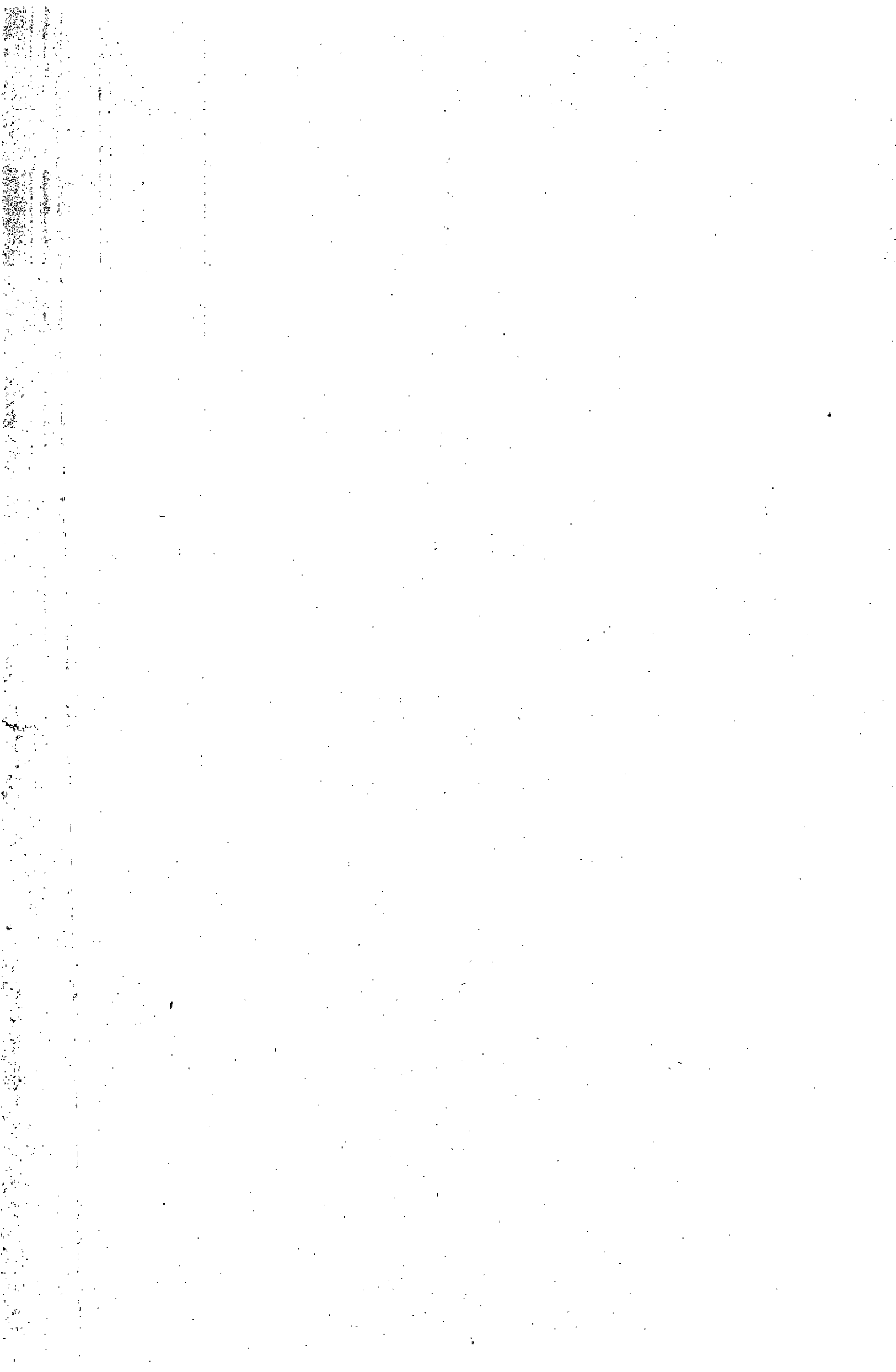

JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 119 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 05 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTEZ SEPULVEDA
Profesional Universitaria





PROCESO EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-006-2016-00181-01.

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

El Reporte General de Títulos Judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad visto al folio 140 de este cuaderno, póngase en conocimiento de las partes.

De otro lado, en atención a que en el presente asunto liquidación de costas aprobadas, se ordena la entrega de títulos judiciales consignados dentro del presente proceso a la parte actora RAMIREZ MARTINEZ S.A.S., hasta la concurrencia de las mismas. -fl. 132 C1-. SIEMPRE Y CUANDO SE CORROBORE QUE NO EXISTEN EMBARGOS DE CRÉDITOS PREFERENTES. Los títulos judiciales pueden ser elaborados y/o entregados al apoderado de la sociedad demandante, toda vez que cuenta con facultad expresa para recibir fl. 119-.

Finalmente a efectos de decidir sobre la entrega del dinero restante, se requiere a la parte actora para que sirva allegar la liquidación del crédito actualizada.

Por conducto de la oficina de Apoyo óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ-SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

204

GR

2c

Rdo. 68001-31-03-005-2016-00286-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Lo informado por el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga y que obra a folio 300 de este cuaderno, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NOÉ BARRERA SAEZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se notifica
a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de
febrero de 2020, a las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

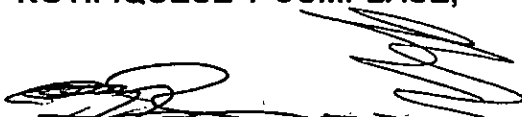
298
30
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA
68001-34-03-002

EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-008-2016-00354-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Agréguense a los autos sin diligenciar (fl. 280 a 297-), el Despacho comisorio No. 026.

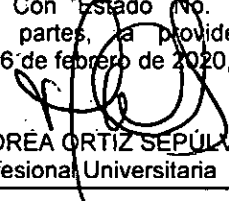
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



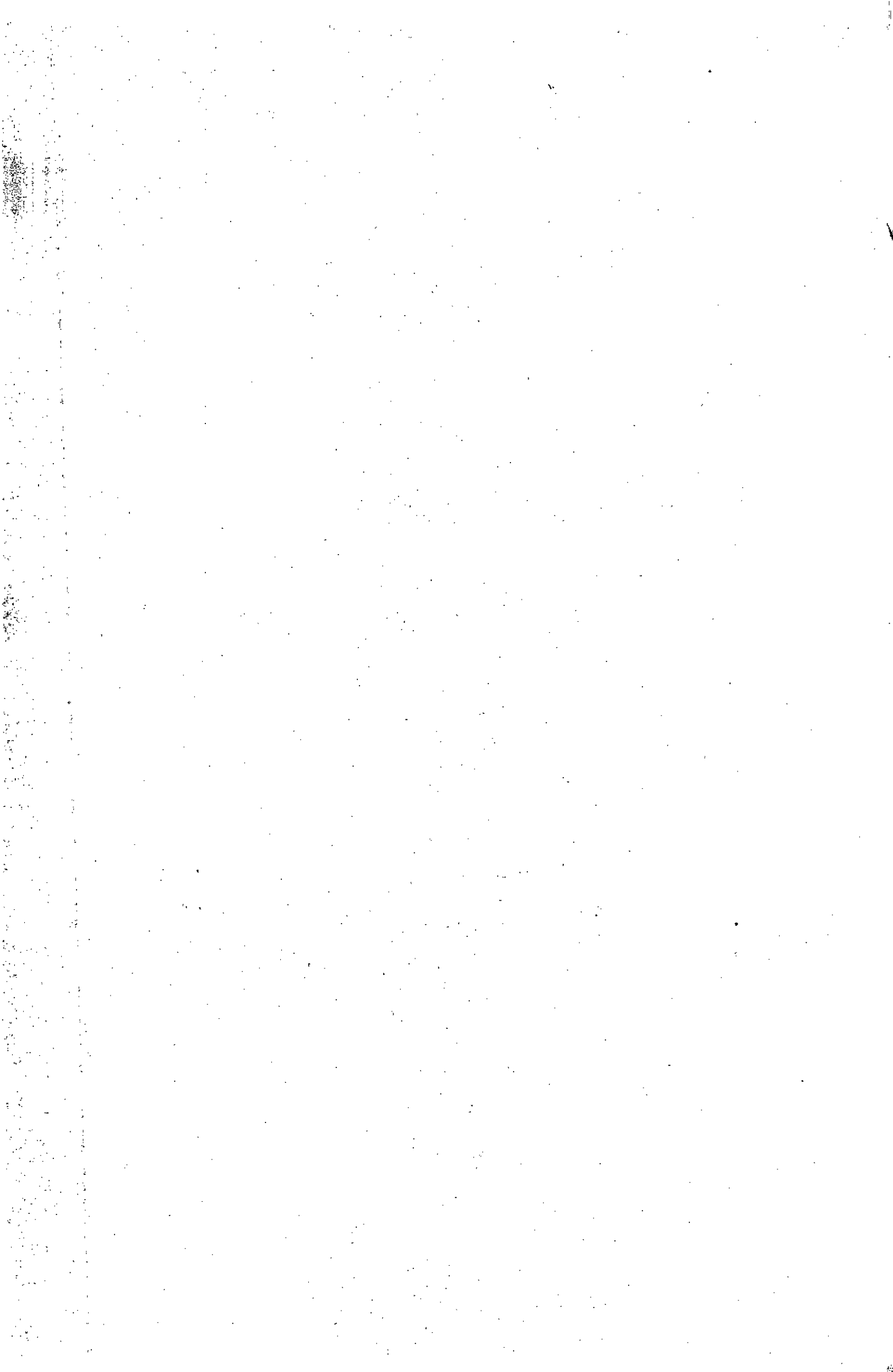
JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, a las 8:00
a.m.



MARI ANDRÉA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





363
C12.
20

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-2017-00050-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Seria del caso aprobar la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte actora, sino es porque se observa que tomó una tasa diferente a la establecida por la Superintendencia Financiera convertida a efectivo nominal, sumado a que no imputó el abono reportado teniendo en cuenta la prelación de créditos, esto es, primero a costas procesales, luego a intereses y finalmente a capital.

En consecuencia, se aprobará la liquidación del crédito practicada por el Funcionario Contador de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para señalar que al 3 de febrero de 2020 el saldo de la obligación cobrada asciende a la suma de \$155.484.071.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO.- NO APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

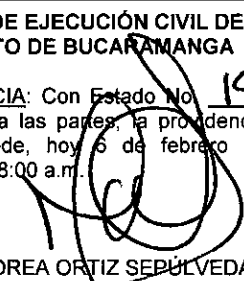
SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito practicada por el Funcionario Contador de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, para señalar que al 3 de febrero de 2020 el saldo de la obligación cobrada asciende a la suma de \$155.484.071.

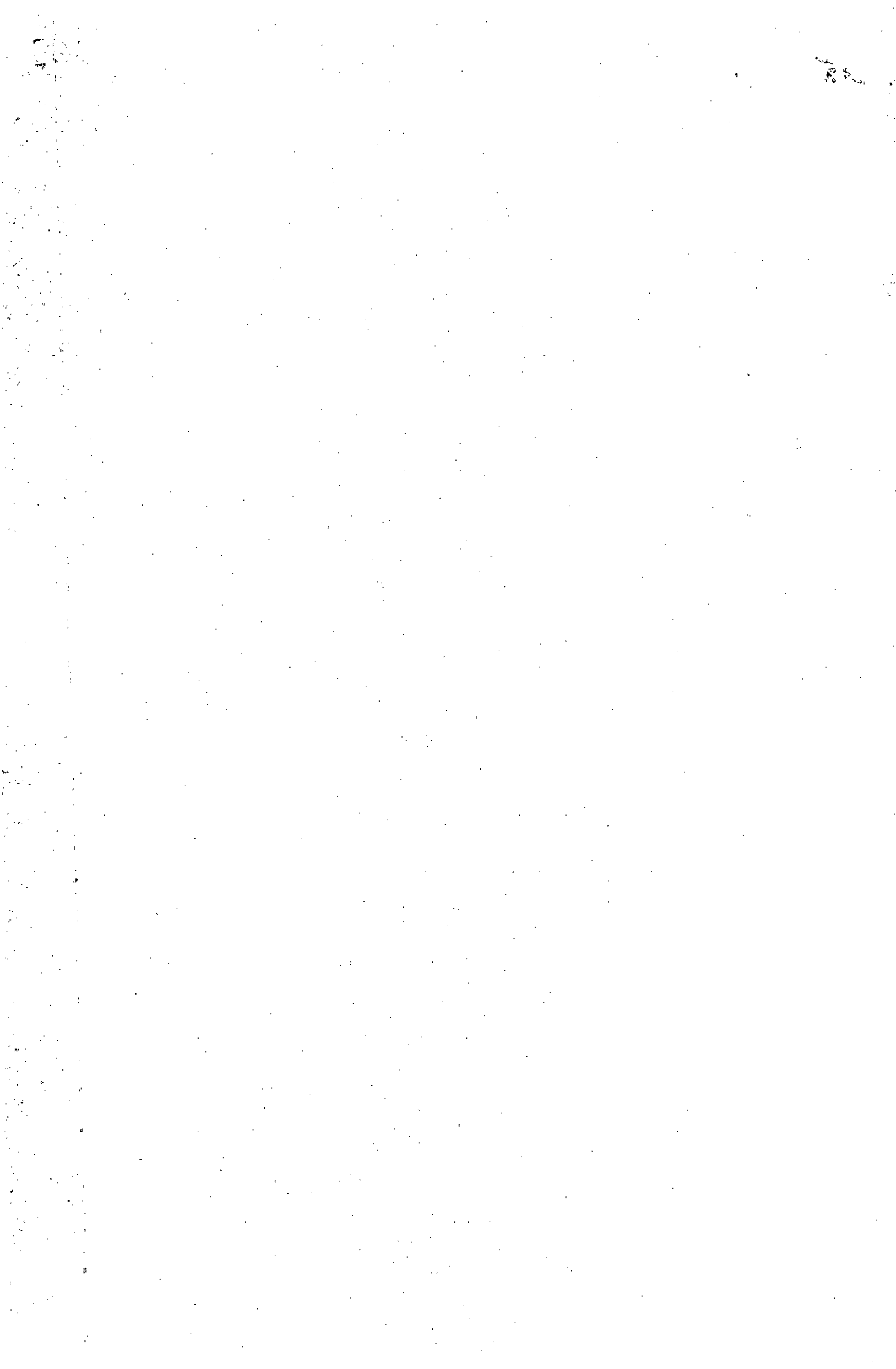
NOTIFÍQUESE,


JOSE NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19
se notifica a las partes, la providencia
que antecede, hoy 6 de febrero de
2020, a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
 RADICADO 2017-00050-01
 JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
 DEMANDANTE RAFAEL NAVAS ARIAS
 DEMANDADO NUBIA QUECHO SANTANA Y OTRO

INTERESES MORATORIO DESDE EL 15 DE ENERO DE 2020 AL 03 DE FEBRERO DE 2020

SOBRE UN CAPITAL DE \$163,239,797

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INT. MENUSAL	ABONO	INT. ACUMULADOS
COSTAS										\$1.567.630
INTERESES QUE VIENEN										\$17.048.765
\$ 163.239.797	01-ene-20	14-ene-20	14	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$1.592.132	\$30.000.000	-\$9.791.473
\$ 153.448.324	15-ene-20	30-ene-20	16	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$1.710.437		\$1.710.437
\$ 153.448.324	01-feb-20	03-feb-20	3	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$325.310		\$2.035.747

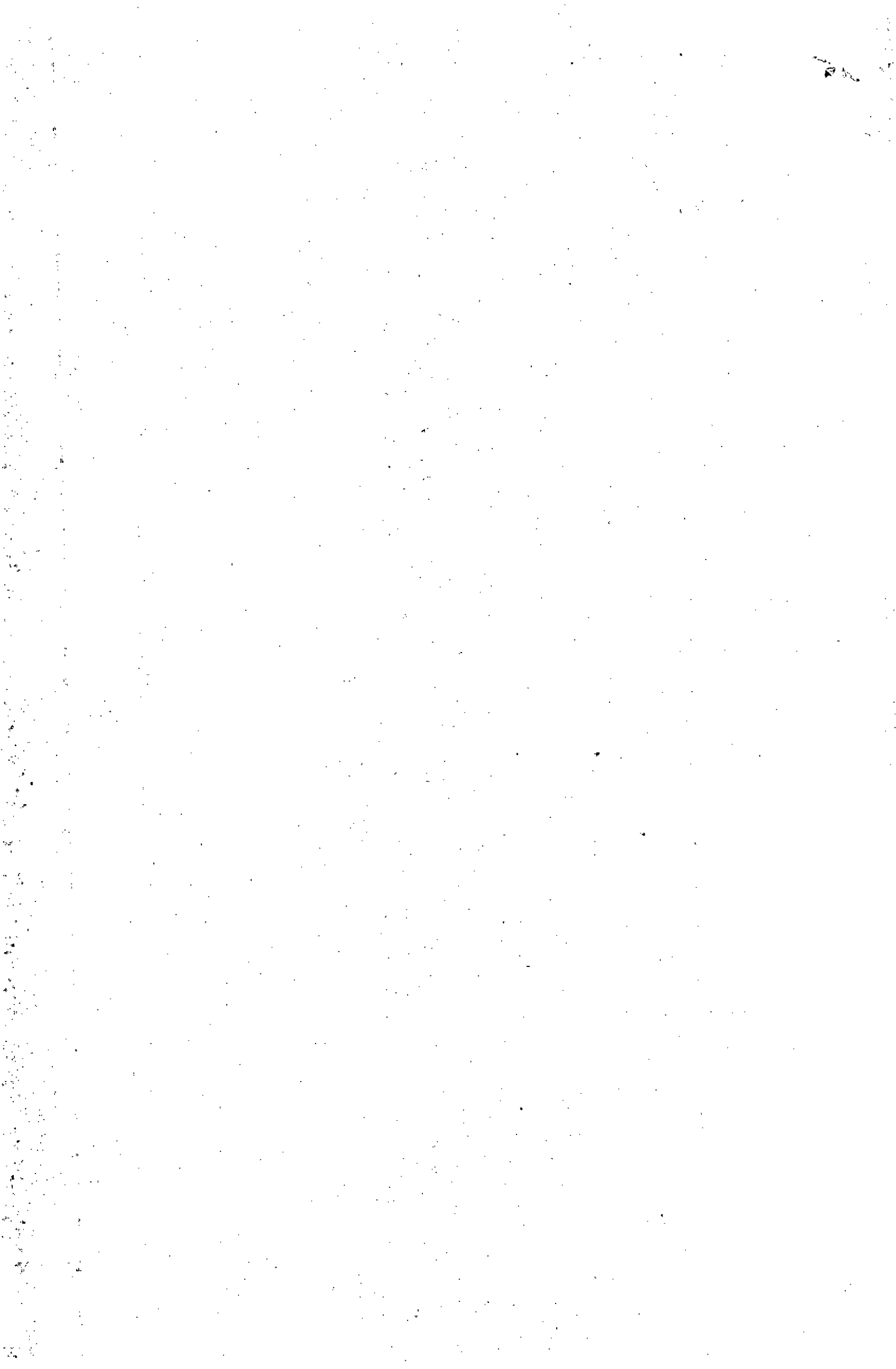
Capital	\$153.448.324
Intereses	\$2.035.747
Capital e Intereses	\$155.484.071

RESUMEN

CAPITAL	\$153.448.324
INTERESES	\$2.035.747
TOTAL CREDITO	\$155.484.071

JULIO CESAR CALDERON MORA
 Contador Liquidador

Bucaramanga, Febrero 03 de 2020





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

227
A

Rdo. 68001-31-03-009-2017-00227-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se observa que no existe petición pendiente por resolver, ni actuación por realizar de oficio, razón por la cual se ordena a la Oficina de Ejecución ubicar el expediente en su respectivo puesto.

CÚMPLASE,



JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

397
022
40

Rdo. 68001-31-03-008-2018-00172-01

Ejecutivo

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Infórmese al Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente de bienes del demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A. solicitado mediante oficio No. 5168/ CTG del 19 de diciembre de 2019, rad. 680014003020-2019-00711-00, por cuanto ya se encuentra embargado por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso radicado al No. 68001-40-03-027-2019-00169-00 (fl. 191, Cdo 2).

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁEZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de febrero de 2020, a las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-006-2018-00183-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSAA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

Por conducto de la Oficina de Apoyo procédase desglosar los documentos del cuaderno provisional, remitiéndolos al cuaderno principal y proceder a la Re-foliatura a que haya lugar, dejando las constancias de rigor, como quiera que se observa que la numeración de los folios no es continua; una vez ejecutoriada la presente providencia, córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante y reingrese para lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, a las 8:00
a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



EJECUTIVO
Rad. 68001-31-03-001-2018-00188-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que anteceden y por hallarse procedente, se ordena librar nuevamente despacho comisorio para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-10011 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga ordenado en auto de 21 de septiembre de 2018 fl.81-. Para esta diligencia comisionase al ALCALDE DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DEL INTERIOR O A QUIEN CORRESPONDA DENTRO DE SU ORGANIGRAMA DE FUNCIONES a quien se le conceden las facultades del art. 40 del C.G.P., a efectos de que se lleve a cabo las diligencias, las de designar y posesionar al secuestre y resolver cualquier situación que se presente en cumplimiento de la misma. Se le asignaran honorarios provisionales al secuestre por la suma de \$200.000, por cada inmueble.

Por conducto de la Oficina de Apoyo expídase a la parte demandante el despacho comisorio correspondiente; quien deberá remitirlo con los insertos del caso.

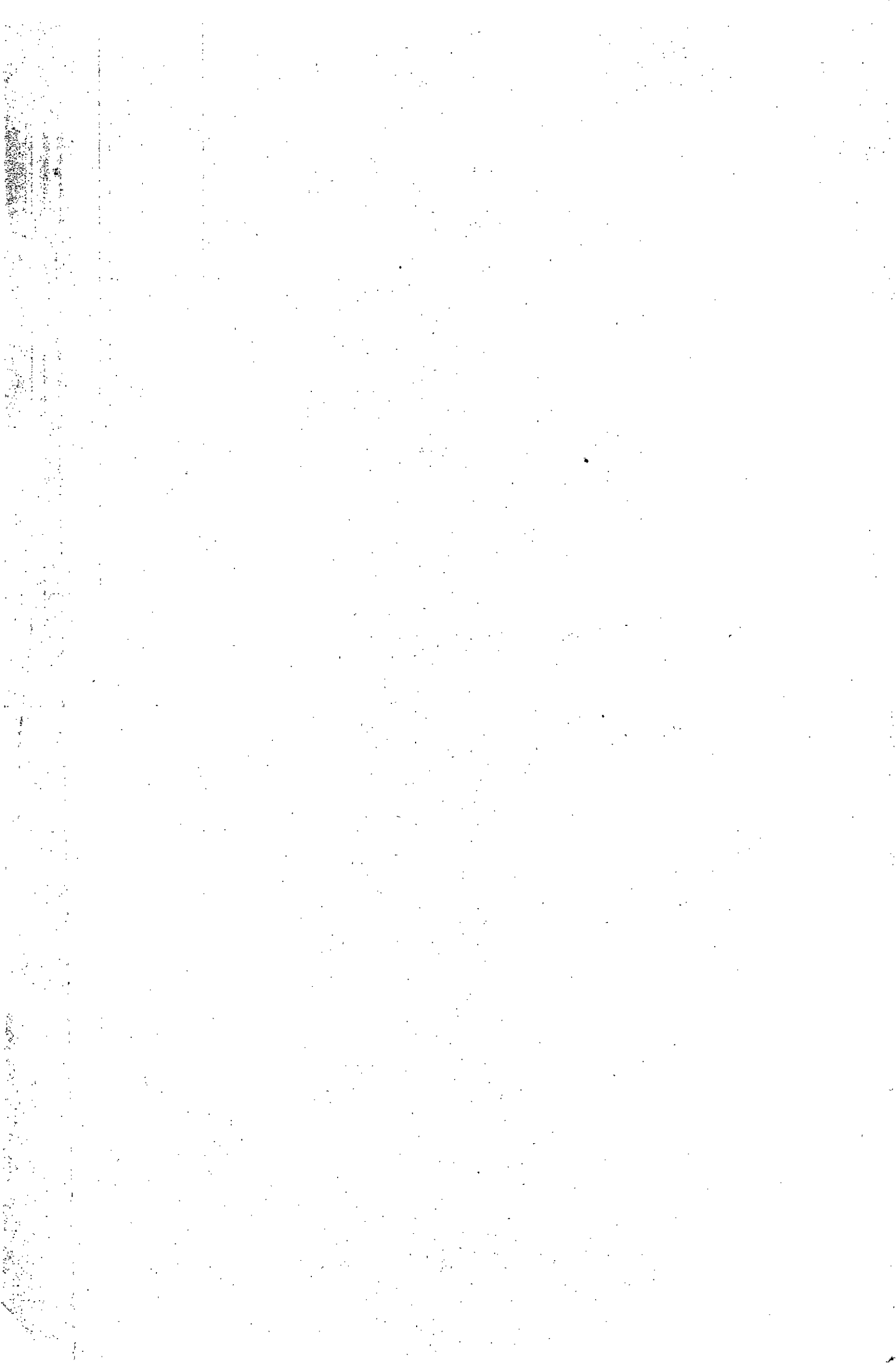
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-001-2018-00314-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSAA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

Ejecutoriado el presente proveído, córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante fl. 88 a 92 C.1-, vencido el cual reingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a las solicitudes fl. 93 a 94 C.1- y fl. 67 C.2-.

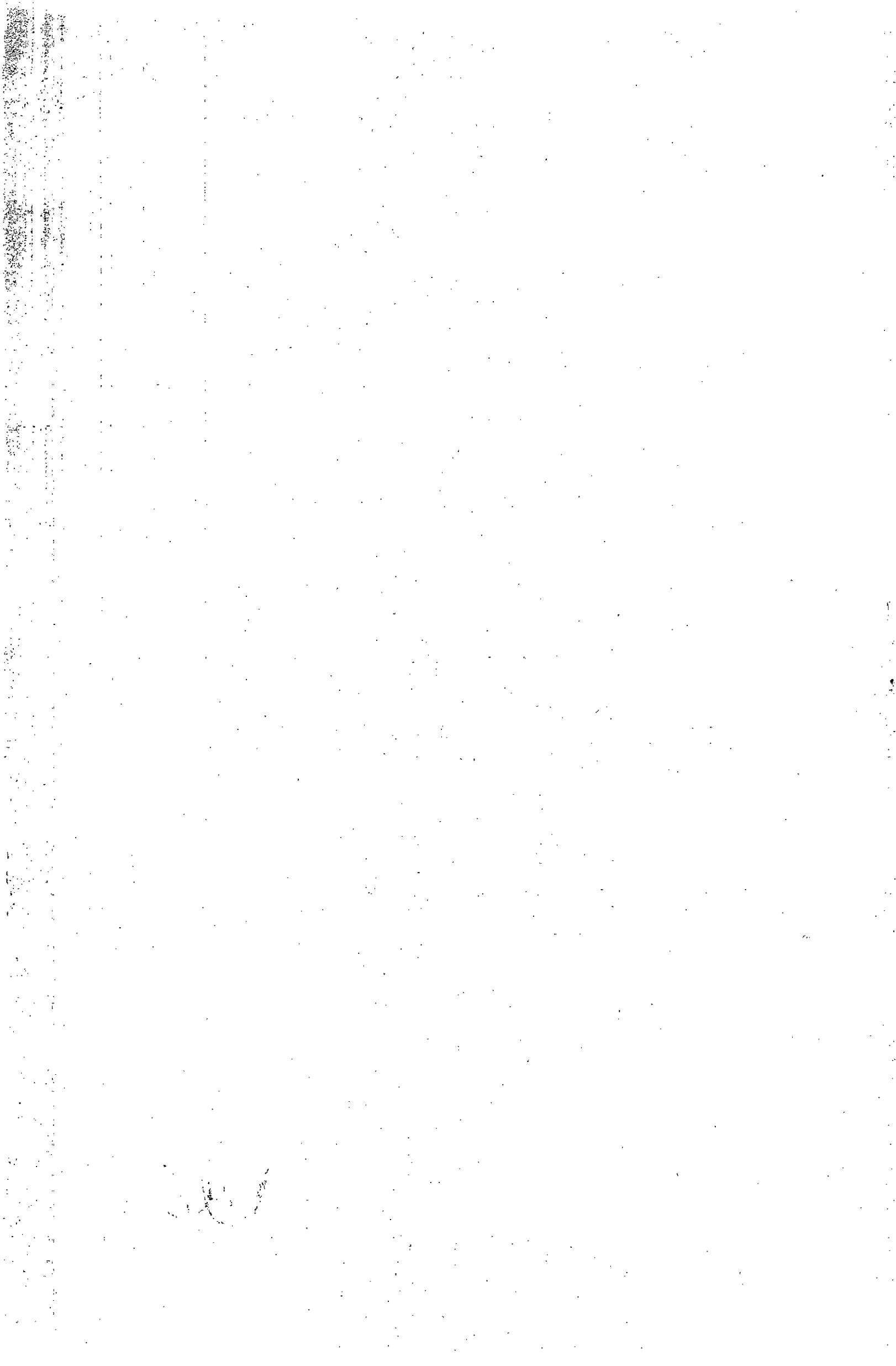
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOE BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020 a las 8:00
a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





EJECUTIVO

Rad. 68001-31-03-010-2018-00352-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

Conforme lo requiere la parte actora se ordena oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con el fin de que se sirva expedir el certificado del AVALÚO CATASTRAL del año 2020 del inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 300-358397 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a expensas de la parte demandante.

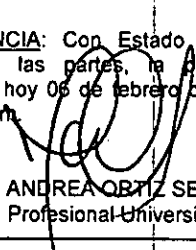
Por conducto de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad, elabórese el respectivo oficio.

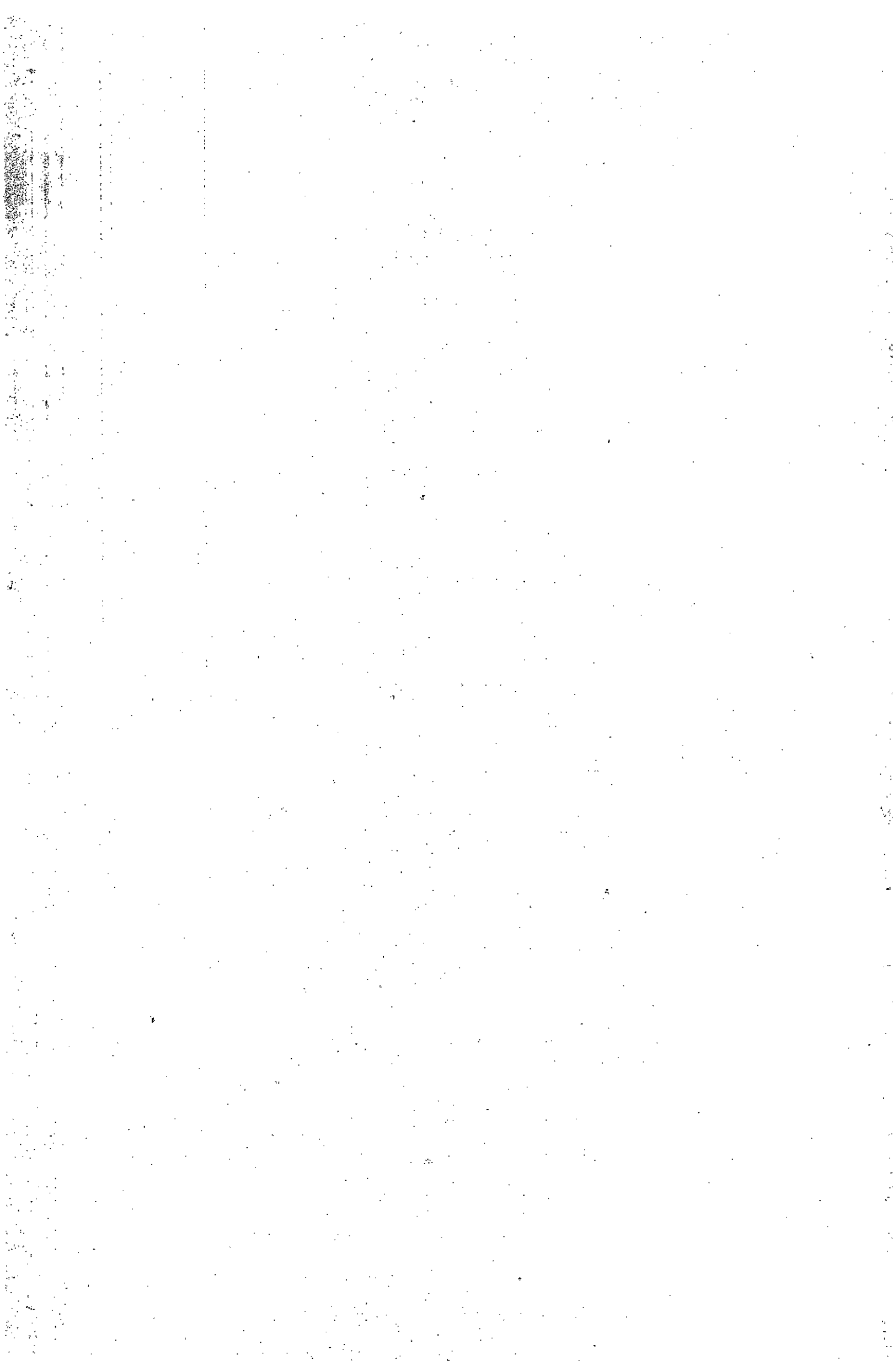
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 05 de febrero de 2020, siendo
las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

80
9
30

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-012-2019-00049-00

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

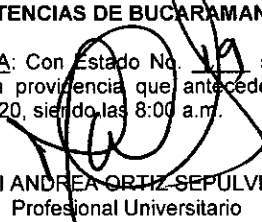
Ejecutoriada la presente providencia, reingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

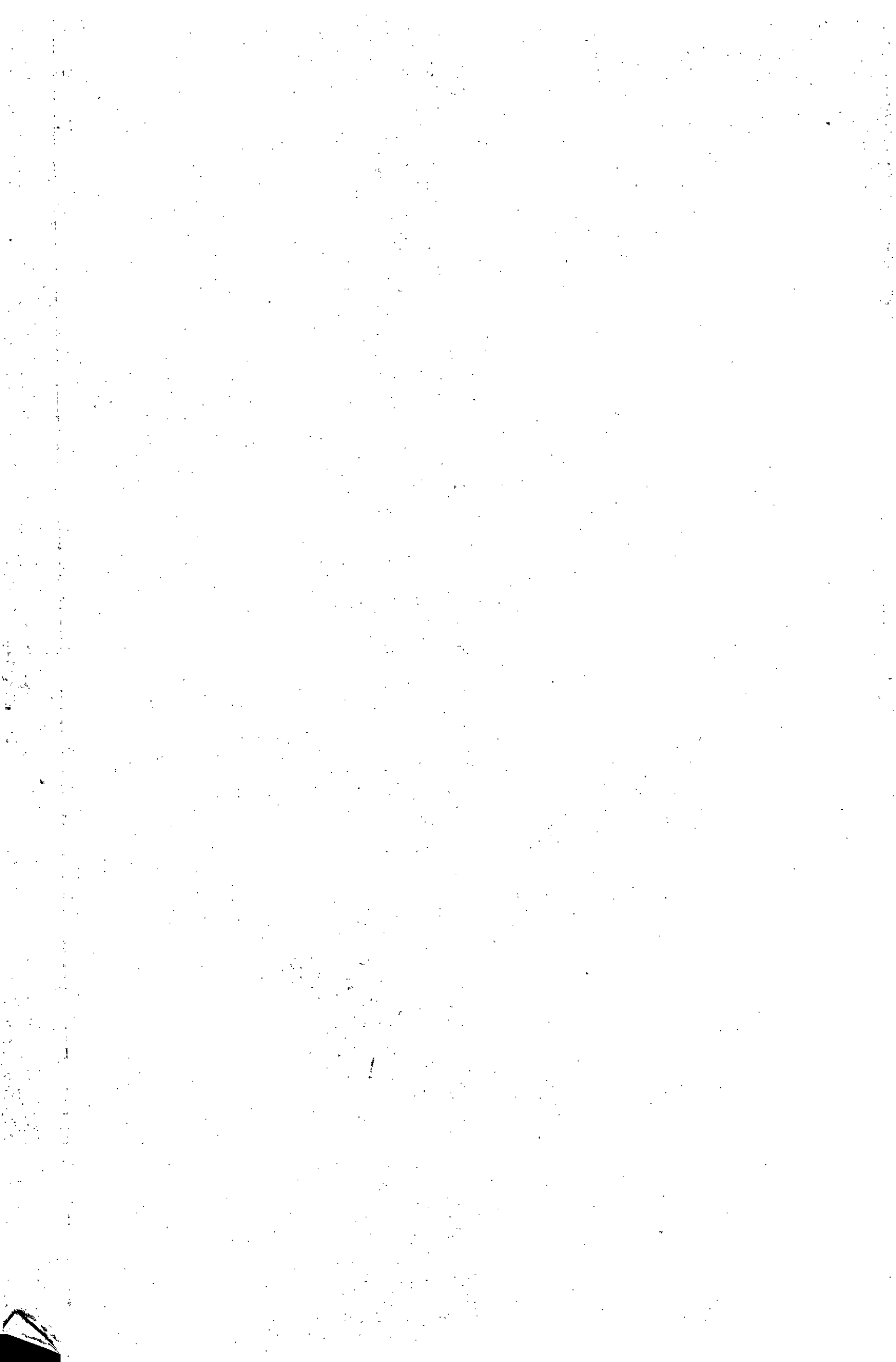
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitario





EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-001-2019-00092-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSAA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese inmediatamente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda en el cuaderno de medidas.

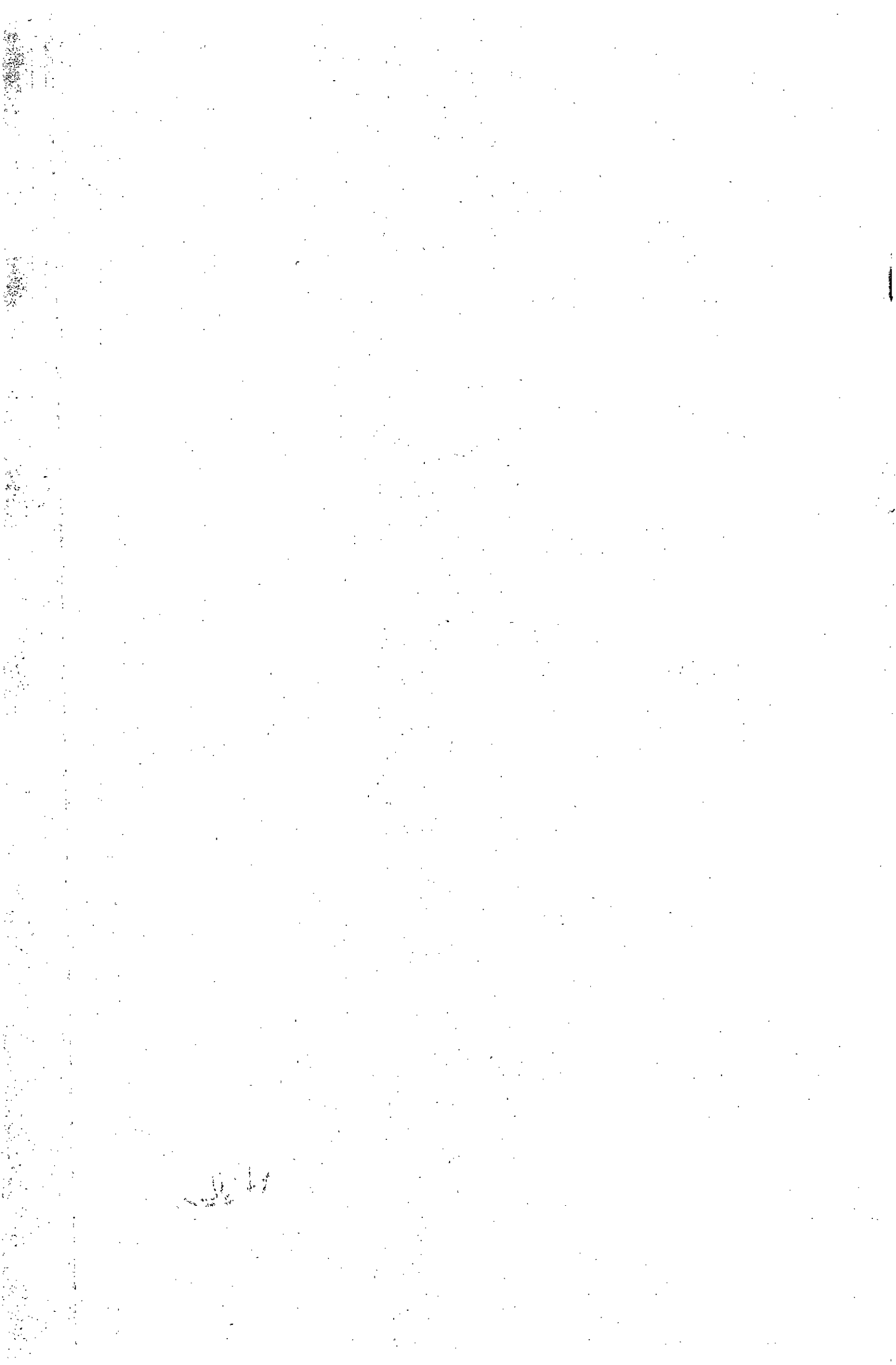
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE NOÉ BARRERA SAENZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, a las 8:00
a.m.


MARI ANDRÉA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria





EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-003-2019-00111-01

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSAA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

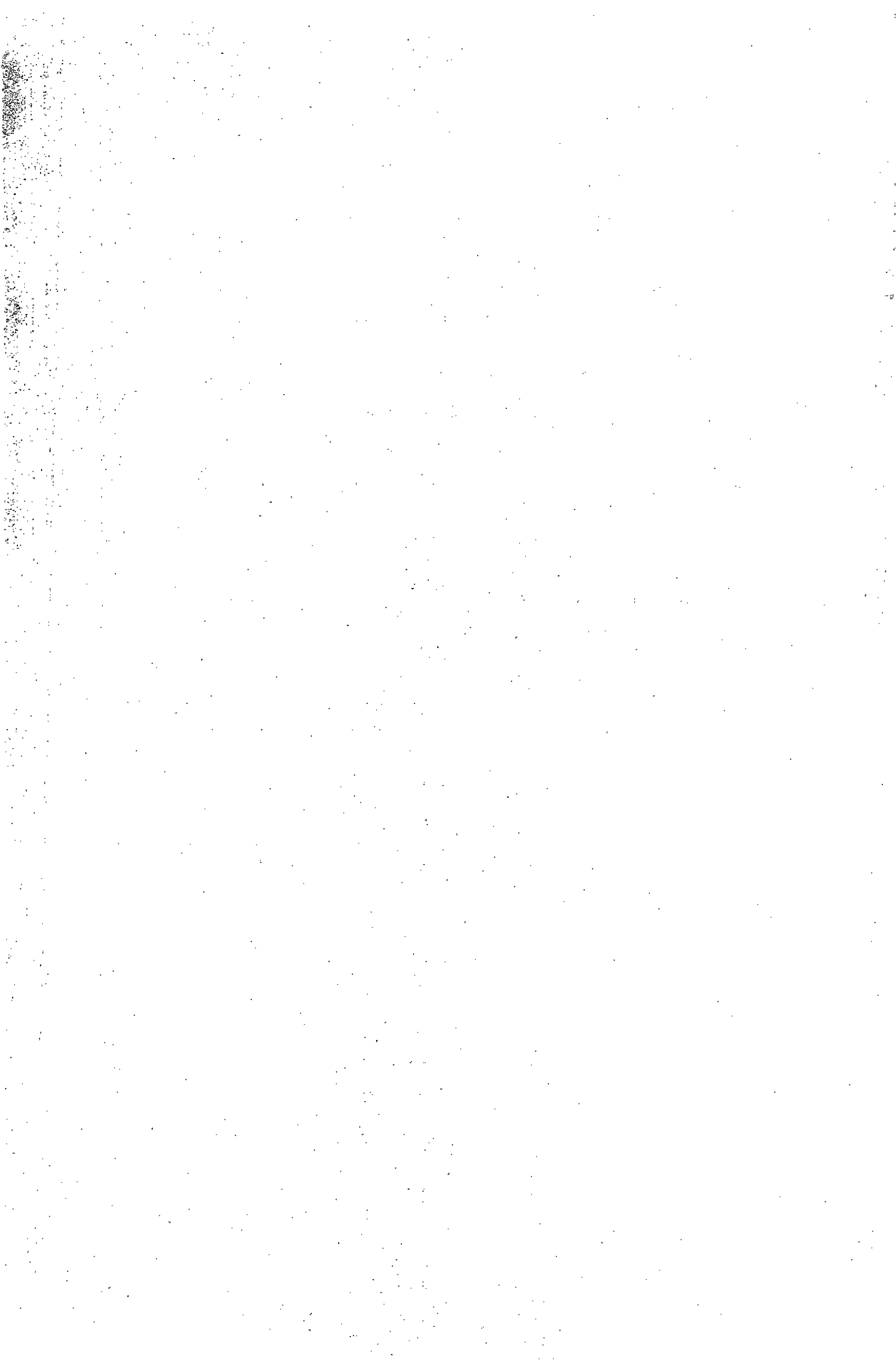
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 06 de febrero de 2020, a las 8:00
a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
Profesional Universitaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

34
9
20

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-2019-00184-00

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

Ejecutoriada la presente providencia, reingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. _____ se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

152
9

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-2019-00222-00

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NOÉ BARRERA SAENZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 19 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 6 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario